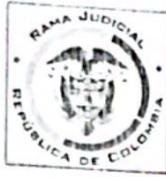


91



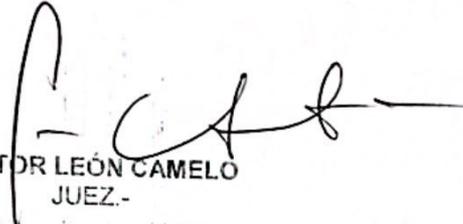
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 27 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2018-00814-00

Téngase en cuenta que los extremos procesales no realizaron objeción alguna en contra de la partición adicional aportada por el auxiliar de la justicia, visible a folios 83 al 89 del plenario.

En firme el presente auto, regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal subsiguiente).

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 28 de 28 OCT 2020 a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ANDREA SERNA ULLOA

CB